

# Reporte anual

# SECUESTROS DE

# ARMAS DE FUEGO

Provincia de Santa Fe  
Período 2019 - 2022



Ministerio de Seguridad  
Secretaría de Política y Gestión de la Información  
Observatorio de Seguridad Pública



Ministerio de Seguridad  
Secretaría de Política y Gestión de la Información  
Agencia Provincial de Prevención de la Violencia  
con Armas de Fuego



Ministerio de Seguridad  
Secretaría de Seguridad Pública  
Policía de la Provincia de Santa Fe  
Departamento de Informaciones Policiales D-2

**Reporte sobre secuestros de armas de fuego. Provincia de Santa Fe.  
Periodo Enero 2019- Diciembre 2022.**

---

Documento elaborado por el Observatorio de Seguridad Pública, la Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (ambas dependientes de la Secretaría de Política y Gestión de la Información, Ministerio de Seguridad) y el Departamento de Informaciones Policiales D-2 (dependiente de la Policía de la Provincia de Santa Fe, Secretaría de Seguridad Pública, Ministerio de Seguridad).

Equipo de trabajo: Lic. Maite San Martín, Bach. Nicolás Sejas, Lic. Marco Gaiero, Abog. Angelina Rabuffetti, Lic. Florencia Zuzulich, Lic. Ayelen Posincovich.

---

Publicación: Marzo 2023

## Introducción

La Agencia Provincial de Prevención de la Violencia con Armas de Fuego (APVAF) en conjunto con el Observatorio de Seguridad Pública (OSP) y el Departamento de Informaciones Policiales (D-2) -todos pertenecientes a la órbita del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe- iniciaron un proceso de construcción de mecanismos para crear información de calidad sobre secuestros de armas de fuego.

A fines del año 2019 no existía un sistema de información integral en el Ministerio de Seguridad. Aún más, los canales y la producción de la información se encontraban fragmentados y desarticulados, existiendo, en ocasiones, inconsistencias en las cifras elaboradas por las diversas áreas que componen el Ministerio. Con la creación de la APVAF, las instituciones que participan de la elaboración del presente documento dieron el primer paso al protocolarizar algunos canales de información, en un plan que incluyó tanto planillas modelo para el reporte de los datos como instructivos y capacitaciones.

La información lograda sobre secuestros de armas de fuego se compone de dos cuerpos. En primer lugar, el total de secuestros informados mensualmente por cada fuerza, discriminados por tipo de arma. Y, en segundo lugar, los microdatos sobre cada arma de fuego secuestrada, incluyendo información sobre el arma y sobre las circunstancias en que se produce el secuestro. Ambos componentes se consideran importantes para ser presentados en este documento. Las cifras agregadas, por un lado, permiten analizar la evolución de la cantidad de armas de fuego secuestradas en la Provincia de Santa Fe en un período temporal considerable -desde comienzos de 2019, momento a partir del cual se cuenta con cifras comparables- mientras que, por otro lado, los microdatos permiten una caracterización más profunda del fenómeno abordado aunque solo estén disponibles desde octubre de 2020.

En lo que respecta a las cifras agregadas de secuestros mes a mes, se cuenta con cifras sólidas desde enero de 2019 provenientes de tres áreas: las Unidades Regionales (UR) de la Policía de la provincia de Santa Fe (PPSF), la Dirección General de Seguridad Rural (DGSR - PPSF) y la Agencia de Investigación Criminal (AIC) como área de asistencia a la investigación judicial. Esta Agencia, que reemplaza a la Policía de Investigaciones (PDI) desde enero de 2020, nuclea a la Agencia Provincial de Investigación sobre Trata de Personas y Violencia de Género (APITPVG), a la Dirección Narcocriminalidad (DN), al Departamento Operativo de Investigación (DOI) y a la Dirección de Inteligencia Criminal Estratégica (DICE). Asimismo, se cuenta con datos de la Agencia de Control Policial (ACP, ex Asuntos Internos de la PPSF).

Por su parte, los microdatos para cada arma de fuego secuestrada están disponibles desde octubre de 2020, momento en el que comenzó la nueva y más precisa forma de recolección de la información. En la actualidad, los datos con este nivel de desagregación son enviados por las UR, por la DGSR, por la ACP y por la Tropa de Operaciones Especiales (TOE) dependiente de la AIC. A



partir del mes de junio de 2022, los datos con este nivel de desagregación también comenzaron a registrarse por el resto de la AIC.

Cabe aclarar que, en los casos en que varias fuerzas intervinieran en un mismo hecho, se estableció un orden de prelación para identificar a la agencia responsable de registrar el secuestro y no incurrir en la duplicación de casos. De este modo, aun cuando existen otras policías especiales, éstas en general intervienen en conjunto con efectivos dependientes de las UR, siendo la DGSR la única que interviene de forma individual. Este es el motivo por el cual las fuerzas intervinientes registradas en esta sección del documento constituyen una lista reducida si se considera la cantidad de áreas policiales que intervienen efectivamente en los hechos, y los secuestros realizados por las UR deben ser interpretados como efectivizados por las UR y otras direcciones generales/policías especiales.

El documento se organiza de este modo en dos apartados generales. En primer lugar, se presenta la evolución desde el año 2019 de la cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe<sup>1</sup>. En segundo lugar, se ofrece un análisis descriptivo de los principales hallazgos obtenidos a partir del nuevo sistema de recolección de información, organizado en dos cuerpos: las cifras generales para la provincia de Santa Fe y algunas comparaciones de interés hacia el interior de la provincia.

En todos los casos, la unidad de análisis es el arma de fuego secuestrada. Un hecho en el que se secuestran, por ejemplo, tres armas de fuego se sistematiza a través de tres registros, uno para cada arma. Asimismo, en los microdatos disponibles desde octubre de 2020 se identifican como unidades de análisis secundarias a las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, por lo que también se incluyen características propias de éstas.

Cualquiera sea el caso, se recomienda cautela a la hora de realizar análisis y elaborar interpretaciones por dos motivos. En primer lugar, las cifras aquí presentadas pueden cambiar respecto a publicaciones pasadas o futuras producto de rectificaciones en los datos informados y/o progresos en el proceso de triangulación de la información. En segundo lugar, la información policial a partir de la cual se elaboran los registros aquí procesados en la mayoría de los casos corresponde a los primeros contactos entre los agentes policiales y los hechos ocurridos, por lo que los datos recabados en ese primer momento pueden ser modificados producto del avance en las respectivas investigaciones, sin que ello se vea reflejado en los datos aquí procesados. En este sentido, se está trabajando de manera articulada con la Secretaría de Política Criminal (Fiscalía General) dependiente del Ministerio Público de la Acusación como una segunda etapa del

---

<sup>1</sup> En todos los casos, cuando se usan números absolutos debe prestarse atención a la hora de realizar comparaciones no incluidas expresamente en este documento, para asegurar que se trata de cifras/períodos comparables. Asimismo, en los casos en los que se emplean porcentajes, las proporciones de 2022 se cotejan con las obtenidas para los períodos anuales completos, ya que lo que se busca es conocer si las tendencias registradas en las distribuciones de los años previos se replican en el presente año.



programa planificado para mejorar progresivamente la información existente en la provincia de Santa Fe sobre armas de fuego secuestradas por fuerzas securitarias provinciales.

Cabe destacar asimismo que gran parte de las definiciones y clasificaciones adoptadas se corresponden con el Manual de Identificación y Rastreo de Armas de Fuego publicado por el Registro Nacional de Armas (actualmente Agencia Nacional de Materiales Controlados, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina) en el año 2001.

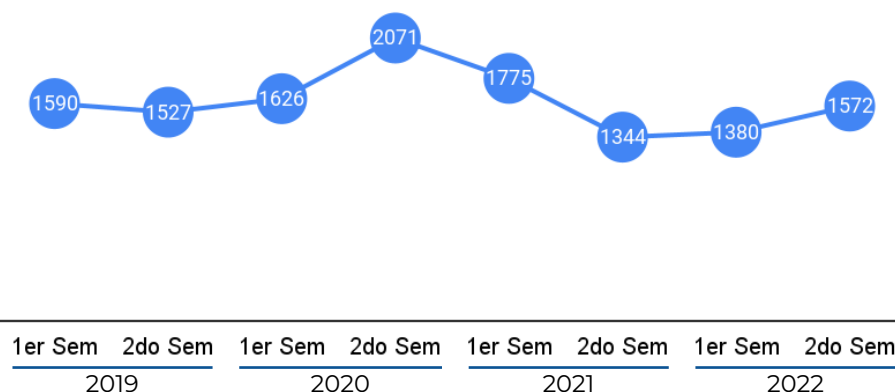
## 1. Secuestro de Armas de Fuego 2019 - 2022

Este primer apartado del documento toma como fuente las planillas estandarizadas de relevamiento de datos donde cada dependencia policial informa, entre otras cosas, la cantidad de armas secuestradas mes a mes discriminando el tipo de arma de fuego secuestrada. Este tipo de registración es muy frecuente en lo que respecta a datos securitarios, siendo el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) el ejemplo más contundente en nuestro país. Dado lo limitado del instrumento de recolección, sólo es factible la presentación de los datos discriminados por mes, la agencia que realiza el procedimiento y tipo de arma secuestrada. A partir del mes de junio de 2022, las cifras oficiales que construyen estos conteos son extraídas del nuevo registro individualizado de secuestro de armas de fuego. De esta manera, se avanza en la constitución de un sistema único de registro para la provincia de Santa Fe.

### 1.1. Provincia de Santa Fe

Entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022 se registraron 12.885 armas de fuego secuestradas en el territorio provincial por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe. Esto equivale a un promedio de 8,8 armas de fuego secuestradas diariamente. Por su parte, entre 2019 y 2022 el promedio de armas de fuego secuestradas por semestre fue de 1610,6. En el primer semestre de 2022, la cantidad de secuestros rondó las 1380 armas de fuego. Esta cifra es apenas superior a la cantidad de secuestros registrados durante el segundo semestre de 2021. Sin embargo, esta cantidad es prácticamente un 25% menor a lo registrado durante el primer semestre de 2021. Al respecto, se observa un aumento desde el segundo semestre de 2022, periodo donde asciende la cantidad de armas de fuego secuestradas.

**Gráfico 1.** Cantidad de armas de fuego secuestradas por semestre. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2022.

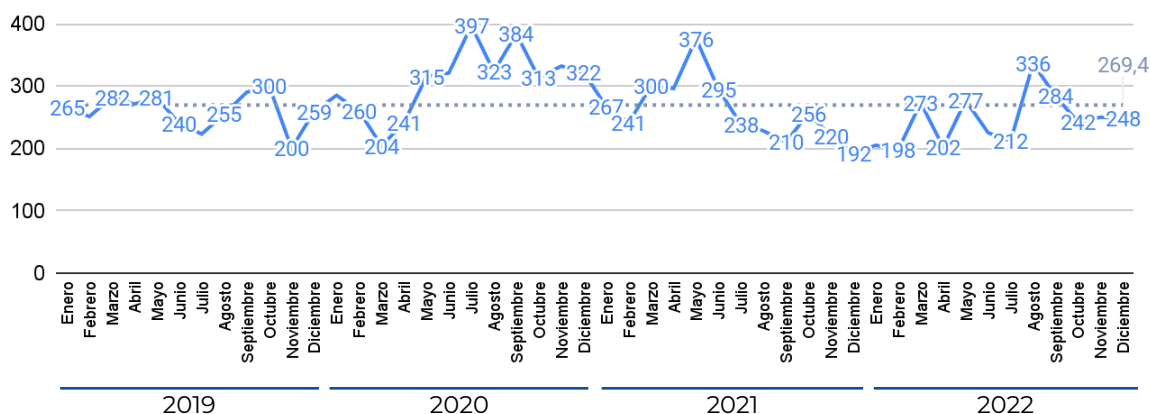


Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC - DGSV - DGPAT.

Si se analiza la evolución mensual de la cantidad de secuestros, se aprecia una relativa estabilidad a lo largo del período enero 2019 - abril 2020, con un marcado incremento hacia mediados del 2020, pasando de unas 250 armas de fuego secuestradas a casi 400 secuestros mensuales. La cantidad de registros mensuales disminuye entre noviembre de 2020 y febrero de

2021, de 322 casos a 241. Desde entonces, el volumen de secuestros se recupera hasta alcanzar los 376 registros en mayo de 2021. Se trata del último pico observado en la serie temporal. A partir de julio de 2021, la cantidad de secuestros de armas de fuego se movió por debajo del promedio mensual del período bajo estudio (269,4 secuestros por mes). Las excepciones son los meses de marzo y mayo que registraron 273 y 277 secuestros por mes, apenas por encima del promedio mensual. A su vez, en los meses de agosto y septiembre de 2022 se observan aumentos en los registros de secuestros de armas de fuego con cifras de 336 y 284, respectivamente.

**Gráfico 2.** Cantidad de armas de fuego secuestradas por mes. Provincia de Santa Fe. Enero 2019-Diciembre 2022.



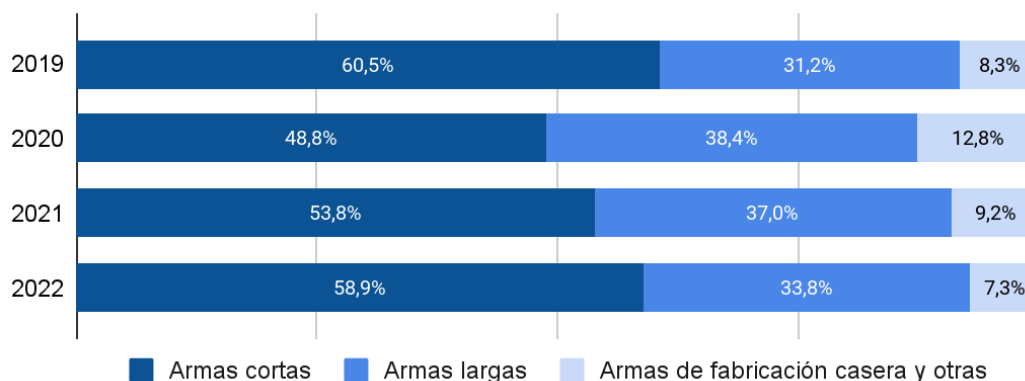
Nota: Las 48 armas de fuego secuestradas por la ACP en el año 2020 no se incluyen en la figura por no poder contar con un mayor nivel de desagregación temporal. Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC - DGSV - DGPAT.

Las armas secuestradas pueden clasificarse de acuerdo al tipo, teniendo en cuenta la forma en que es posible su uso. En este sentido, se define como arma corta o de puño al arma de fuego diseñada para ser empleada normalmente utilizando una sola mano, sin ser apoyada en otra parte del cuerpo; este es el caso de las pistolas, los pistolones o los revólveres. Por su parte, un arma larga o de hombro es aquella arma de fuego que para su empleo normal, requiere estar apoyada en el hombro del tirador y el uso de ambas manos (escopetas, fusiles, carabinas, pistolas ametralladoras o subfusiles). Como una categoría más, que de algún modo excede a las dos categorías mencionadas previamente, se definen las armas de fabricación casera y otras. Estas, al igual que las mencionadas, también son armas de fuego dado que utilizan la energía de los gases producida por la deflagración de la pólvora para lanzar un proyectil a distancia. Sin embargo, teniendo en cuenta las definiciones legales y técnicas de lo que es una pistola, un revólver, una escopeta, etc., no pueden ser clasificadas como tales por lo que se las incluye en una categoría aparte. En este grupo se incluyen además las armas de fuego adaptadas (por ejemplo, rifle de aire comprimido con su mecanismo modificado para disparar un cartucho o tiro).

En todos los años bajo análisis destaca la presencia de armas cortas, seguida por las armas largas y en menor medida armas de fabricación casera y otras. Al menos la mitad de las armas de fuego secuestradas desde el 2019 fueron armas cortas para prácticamente todos los años, con excepción del 2020, donde se percibe una cifra más contenida (48,8%). La presencia relativa de las

armas largas sobre el total supera a 3 de cada 10 armas de fuego secuestradas, alcanzando casi el 40% de las armas en 2020 y 2021. La cantidad relativa de armas de fabricación casera y otras ronda el 10% de los secuestros, con una frecuencia apenas superior en 2020 y una tendencia a la baja en los períodos subsiguientes. Durante el año 2022, las proporciones se mantienen: prácticamente 6 de cada 10 secuestros son armas cortas, un tercio son armas largas y el 7,3% de fabricación casera y otras.

**Gráfico 3.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2022.

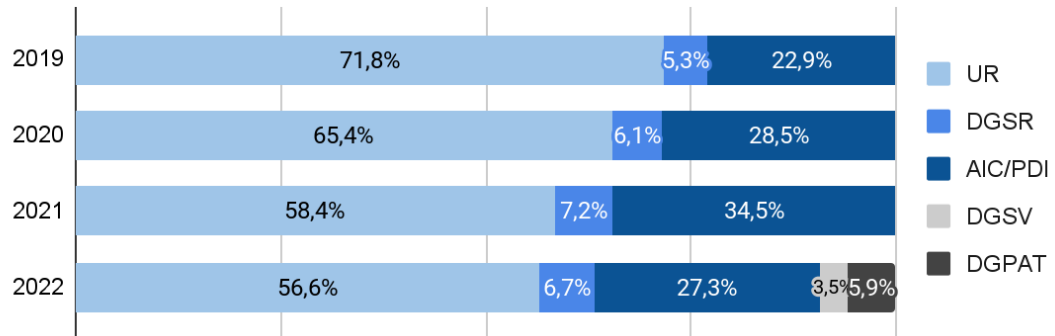


Nota: Los datos del año 2021 corresponden a las UR y la DGSR, dado que no se cuenta con la cantidad de secuestros efectuados por la AIC con desagregación por tipo de arma. Situación análoga se presenta para los registros de la ACP para todo el período abordado. Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC - DGSV - DGPAT.

Una forma alternativa de caracterizar los secuestros realizados, es la de centrar el análisis en la distribución de las armas según la fuerza que realiza el secuestro. Del total de armas de fuego secuestradas anualmente, se aprecia una tendencia de mayor participación relativa de las policías con tareas auxiliares de investigación, que pasaron de secuestrar 2 de cada 10 armas en 2019 a casi el doble en 2021. Esto ocurre en detrimento de la participación relativa de las Unidades Regionales. Mientras que en 2019 secuestraron prácticamente el 70% del total de armas a nivel provincial, hacia 2021 el porcentaje no llega al 60%. Por su parte, la frecuencia de armas secuestradas por la DGSR se mantuvo en torno al 5% del total, aunque con una leve tendencia creciente. Durante el 2022, casi 6 de cada 10 secuestros de armas de fuego fueron realizados por las URs, manteniéndose en una cifra similar con 6,7% el porcentaje de registros procedentes de la DGSR y disminuyendo a 27,3% la participación relativa de la AIC sobre el total de armas de fuego secuestradas en la provincia. A partir del año 2022, se incorporaron los registros de la DGSV (3,5%) y DGPAT (5,9%) a los totales de secuestros de armas de fuego: 1 de cada 10 armas de fuego fue secuestrada por alguna de estas dos fuerzas.



**Gráfico 4.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2022.



Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC - DGSV - DGPAT.

Tal como se enunció en las líneas anteriores, las UR han concentrado la mayor cantidad de secuestros en la provincia de Santa Fe durante el año 2022, reuniendo el 56.6% de las armas de fuego secuestradas. Ahora bien, dentro de estas, la UR II - Rosario y la UR I - La Capital son las jurisdicciones con mayor caudal de secuestros, registrando durante el 2022 un total de 767 armas secuestradas en el caso de Rosario y 500 en el caso de La Capital. En este sentido, en el departamento Rosario se secuestró en promedio un arma cada 11 horas, mientras que en La Capital el promedio fue de una cada 18 horas. Sin acercarse a esas cantidades, la UR XVII - San Lorenzo registró 49 armas de fuego secuestradas durante el primer semestre de 2022; en cantidad, le siguen la UR V - Castellanos (n=44), la UR XIV - San Javier (n=39) y la UR IX - General Obligado y UR XI Las Colonias ambas con (n=38). Las restantes UR aporta prácticamente alrededor del 1% o menos al total de armas de fuego secuestradas.

Paralelamente, la DGSR "Los Pumas" efectuó 199 secuestros de armas de fuego entre enero y diciembre de 2022 a lo largo y ancho de la provincia, se trata de la misma cifra que secuestró la División Científica para el mismo periodo -prácticamente el 7%. Dentro de las fuerzas que realizan intervenciones policiales en tareas de investigación, el DOI es el área que más secuestros registró dentro de estas fuerzas, contabilizando 467 secuestros durante el año 2022 (15,8%). Le siguen en orden decreciente la DGPAT (con 173 secuestros) y la DGSV (con 104 secuestros) y la DICE con 63 armas secuestradas. Cabe destacar que tanto la DGSR como las fuerzas que integran la AIC actúan a lo largo y ancho del territorio provincial.

En términos comparativos, la cantidad de armas secuestradas a nivel provincial durante el primer semestre de 2022 es similar a lo registrado en el segundo semestre de 2021. Realizando una lectura hacia el interior de los segmentos del Ministerio de Seguridad que efectúan los secuestros, se aprecian situaciones disímiles, que abarcan tanto descensos como marcados incrementos en la cantidad semestral de secuestros.

**Tabla 1.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Años 2021 y 2022.

Dependencia	2021	2022		Diferencia absoluta	Variación 1er sem 2022 vs 2do sem 2021
		Cantidad	%		
U.R. I - La Capital	507	500	16,9%	-7	-1,4%
U.R. II - Rosario	718	767	26,0%	49	6,8%
U.R. III - Belgrano	1	4	0,1%	3	300,0%
U.R. IV - Caseros	8	3	0,1%	-5	-62,5%
U.R. V - Castellanos	69	44	1,5%	-25	-36,2%
U.R. VI - Constitución	28	18	0,6%	-10	-35,7%
U.R. VII - Garay	42	30	1,0%	-12	-28,6%
U.R. VIII - General López	25	4	0,1%	-21	-84,0%
U.R. IX - General Obligado	78	38	1,3%	-40	-51,3%
U.R. X - Iriondo	14	9	0,3%	-5	-35,7%
U.R. XI - Las Colonias	21	38	1,3%	17	81,0%
U.R. XII - 9 de Julio	17	15	0,5%	-2	-11,8%
U.R. XIII - San Cristóbal	67	31	1,1%	-36	-53,7%
U.R. XIV - San Javier	31	39	1,3%	8	25,8%
U.R. XV - San Jerónimo	44	30	1,0%	-14	-31,8%
U.R. XVI - San Justo	13	11	0,4%	-2	-15,4%
U.R. XVII - San Lorenzo	66	49	1,7%	-17	-25,8%
U.R. XVIII - San Martín	3	6	0,2%	3	100,0%
U.R. XIX - Vera	60	34	1,2%	-26	-43,3%
DGSR "Los Pumas"	222	199	6,7%	-23	-10,4%
DGSV	0	104	3,5%	104	-
DGPAT	0	173	5,9%	173	-
DOI	666	467	15,8%	-199	-29,9%
DICE	254	63	2,1%	-191	-75,2%
APITPVG	115	36	1,2%	-79	-68,7%
DN	35	24	0,8%	-11	-31,4%
División científica	0	199	6,7%	199	-
Brigada homicidios	0	17	0,6%	17	-
ACP	15	0	0,0%	-15	-100,0%
<b>Total provincial</b>	<b>3119</b>	<b>2952</b>	<b>100,0%</b>	<b>-167</b>	<b>-5,4%</b>

Fuente: UR - DGSR - PDI/AIC - DGSV - DGPAT.- ACP.

Al observar las unidades regionales que se corresponden con los departamentos más poblados<sup>2</sup> de la provincia, se destacan las variaciones positivas registradas en la cantidad de armas secuestradas por la UR II - Rosario (26%), la UR XI - Las Colonias (81%) y la UR XIV - San Javier (25,8%).

<sup>2</sup> De acuerdo a las proyecciones poblacionales IPEC- INDEC para el año 2022, los seis departamentos más poblados de la provincia son: Rosario (1.304.168 habitantes), La Capital (592.604), General López (215.245), Castellanos (211.047), General Obligado (203.388) y San Lorenzo (189.674).

Ahora bien, incluyendo a estas dos últimas jurisdicciones, las variaciones registradas en los restantes departamentos pierden peso relativo si se tiene en cuenta que en total representan un poco más de la décima parte de las armas de fuego secuestradas a nivel provincial.

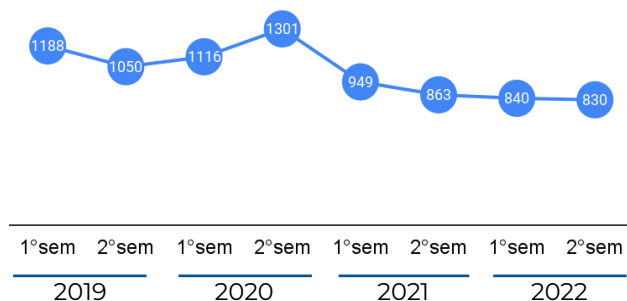
Respecto a las policías especiales y de investigación, cuyas cifras corresponden a la cantidad de armas de fuego secuestradas en toda la provincia de Santa Fe, predomina una variación negativa en 2022 respecto a 2021. Por un lado, en la DGSR “Los Pumas” el número de secuestros durante 2022 experimentó un descenso de casi 10,4%. En la DICE, la caída ronda el 75%; en el APITPVG, la baja es de casi el 70%; en la DN y el DOI, prácticamente del 30%.

Un análisis diacrónico sobre los secuestros realizados por cada fuerza policial permite evaluar de forma específica las particularidades en la evolución de la cantidad de registros según la fuerza de seguridad que se describa: UR, DGSR y AIC/PDI.

De acuerdo al Gráfico 5, la cantidad de armas secuestradas semestralmente por las Unidades Regionales promedió los 1017 registros entre 2019 y 2022. Durante el segundo semestre de 2020 se registra la mayor cantidad de secuestros realizados por las UR cada seis meses, alcanzando las 1301 armas de fuego. Los conteos para los dos semestres del año 2021 son los más bajos de toda la serie abordada en lo que respecta a las armas de fuego secuestradas por las Unidades Regionales. En el primer semestre de 2022 se observa una relativa estabilidad en ambos semestres.

En términos de variaciones porcentuales intersemestrales, en el segundo semestre de 2019 la cantidad de secuestros desciende levemente respecto al periodo previo (11,6%). En los dos semestre siguientes, la cantidad de secuestros registra aumentos sucesivos (6,3% y 16,6%, respectivamente). Al comparar el primer semestre de 2021 con el segundo de 2020, en cambio, hay una caída relativa del 27,1%. Si bien la tendencia a la baja es clara, la caída porcentual se reduce considerablemente en el segundo semestre de 2021 respecto al primero del mismo año. La recuperación porcentual en el primer semestre de 2022 respecto al segundo de 2021 es de 6,3 %. Y la variación del segundo semestre de 2022 respecto al primero de 2022, es de 1.5 %.

**Gráfico 5.** Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por las Unidades Regionales. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2022.

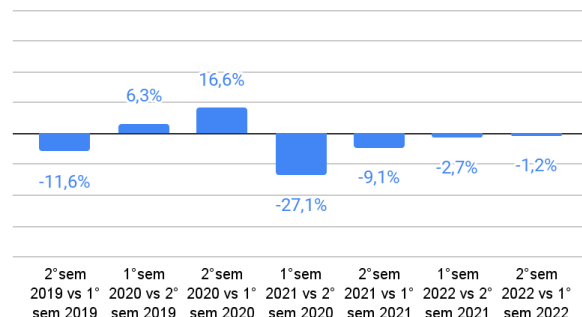


Fuente: UR.

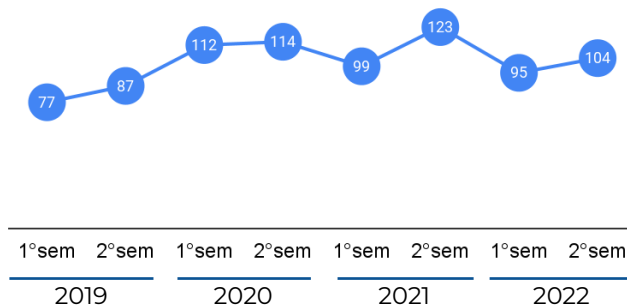
Para la DGSR la evolución de la cantidad de armas secuestradas semestralmente es disímil a lo descrito para las UR. Los secuestros efectuados por esta Dirección crecieron de forma casi continua desde el primer semestre de 2019 hasta el segundo semestre de 2021, pasando de 77 a 123 armas de fuego por semestre. Más allá de la leve caída registrada en el primer semestre del año 2021, la recuperación sobreviene durante el segundo semestre, que cierra con un récord de secuestros de armas de fuego. Ahora bien, aunque se registra una nueva caída durante el primer semestre de 2022 donde el volumen es de 95 casos, también se aprecia cierta recuperación durante el segundo semestre de 2022 con 104 casos.

Si el análisis se centra en las variaciones porcentuales, el mayor crecimiento intersemestral se registra entre el segundo semestre de 2019 y el primero de 2020, momento en el que la cantidad de secuestros registrados en un lapso de seis meses se incrementa casi un 30%. Como contrapartida, si bien en términos de cantidad el número de armas de fuego secuestradas al semestre siguiente fue levemente más alto, desde el punto de vista de la variación porcentual el crecimiento es casi nulo. La variación porcentual del primer semestre de 2021, respecto al segundo semestre de 2020 presenta un claro descenso de 13,2%. Sin embargo, durante el semestre siguiente se aprecia una importante suba en los conteos (24,2%). Sin embargo, entre el primer semestre de 2022 y el segundo del año previo, nuevamente se registra una importante caída de 22,8%. A esta caída le sigue una suba de 9,5% que se observa entre el segundo semestre de 2022 respecto al primero.

**Gráfico 6.** Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por las UR. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2022.



**Gráfico 7.** Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por la Dirección General de Seguridad Rural. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2022.

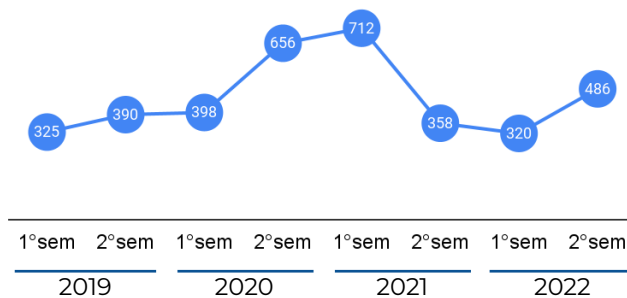


Fuente: DGSR.

El caso de la PDI/AIC es distinto a los ya descritos (UR y DGSR). La cantidad de armas de fuego secuestradas por las agencias policiales que asisten en tareas de investigación ha crecido de forma sostenida en casi todo el período bajo análisis, aunque con un marcado descenso en el segundo semestre de 2021. Durante este periodo se pasa de 712 armas de fuego secuestradas entre enero y junio de 2021 a apenas 358. Esta cifra disminuye todavía un poco más en el primer semestre de 2022, con 32 registros menos. Sin embargo, se aprecia un aumento en el segundo semestre del 2022, con 486 registros, cifra que supera la de los primeros semestres de la serie..

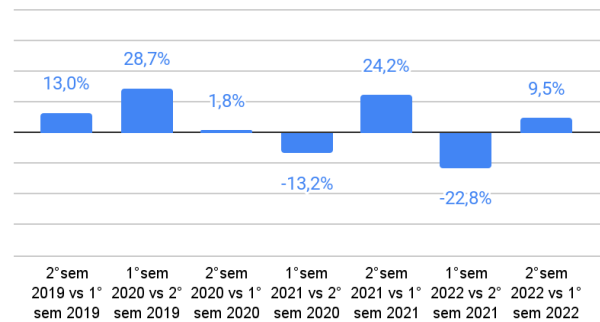
El semestre en el cual se observa la mayor variación porcentual respecto al periodo inmediatamente previo, es durante el segundo semestre de 2020: la actividad de secuestro de armas de fuego crece casi un 65%. Asimismo, durante el semestre con menor cantidad de armas de fuego secuestradas -el segundo de 2021- el conteo disminuye prácticamente un 50% respecto al periodo previo. Entre el primer semestre de 2022 y el segundo del año previo, la caída es de 10,6%. Ahora bien, durante el segundo semestre de 2022 se registra un crecimiento sustancial que alcanza el 51,9%.

**Gráfico 9.** Evolución de las armas de fuego secuestradas semestralmente por PDI/AIC. Pcia de Santa Fe. Período 2019 - 2022.

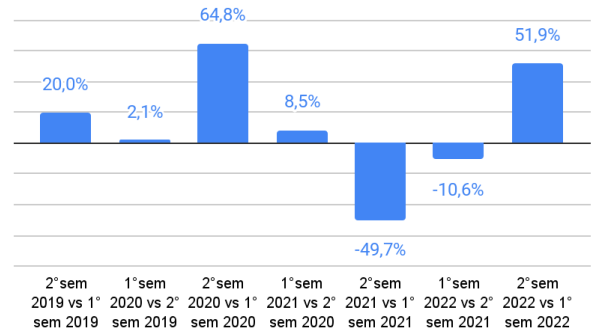


Fuente: PDI/AIC.

**Gráfico 8.** Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por la DGSR. Provincia de Santa Fe. Período 2019 - 2022.



**Gráfico 10.** Variación porcentual intersemestral de las armas de fuego secuestradas por PDI/AIC. Pcia de Santa Fe. Período 2019 - 2022.



2019 - 2022.

## **2. Información sobre armas en la provincia de Santa Fe a partir del nuevo sistema de registro**

La información presentada a continuación corresponde al nuevo sistema de registro de armas de fuego secuestradas. Esta nueva manera de recolectar y sistematizar la información está disponible desde octubre del 2020. Se trata de un formulario online disponible las 24 horas de los siete días de la semana, para que cada repartición pueda reportar de forma remota y en cualquier momento del día las armas de fuego secuestradas, bajo la premisa de poder contar con información prácticamente en tiempo real.

Este formulario es utilizado para la sistematización de información proveniente de las armas de fuego secuestradas en la provincia de Santa Fe por todas las UR, por la DGSR “Los Pumas”, por la ACP y por la AIC en su conjunto. Cada registro contiene información sobre el arma de fuego secuestrada (tipo de arma, marca, modelo, calibre), información sobre el hecho en el que se secuestró el arma (fecha, lugar, tipo de intervención policial en la que se efectuó el secuestro) e información sobre la existencia de imputados en el hecho y, en caso de haberlo, de sus características (género, edad, domicilio).

Esta segunda sección del documento se compone de dos partes. En primer lugar, para la provincia de Santa Fe se describen las características del universo de armas secuestradas y de los hechos en que se produjeron los secuestros. En segundo lugar, reconociendo la heterogeneidad que presenta el territorio provincial, se presenta un análisis comparativo de algunas variables hacia el interior de la provincia, diferenciando el departamento Rosario, el departamento La Capital y los diecisiete departamentos restantes que componen Santa Fe.

Cabe recordar que la información proporcionada a este nivel de desagregación por la AIC es reciente, incluyendo únicamente registros desde junio de 2022. Por este motivo, los datos deben ser interpretados con cautela debido a la especificidad de las tareas realizadas por cada dependencia policial, hecho que puede influir en la distribución de los secuestros según las características bajo análisis.

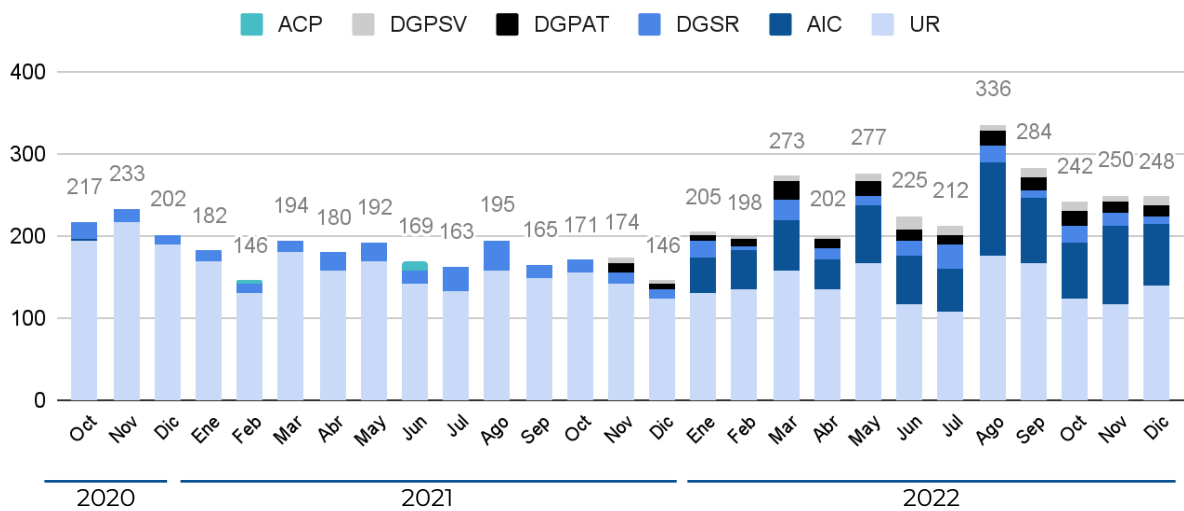
### **2.1. Provincia de Santa Fe**

#### **2.1.1. Sobre los secuestros**

Entre octubre de 2020 y diciembre de 2022, las UR, la DGSR, la ACP y la AIC secuestraron 5683 armas de fuego en 4601 intervenciones policiales. Tal como se describió previamente, una gran parte de las armas fueron secuestradas por efectivos de las UR de la Policía de Santa Fe (en este caso, 7 de cada 10 armas ingresadas al nuevo sistema). En menor medida, la DGSR “Los Pumas” secuestró alrededor del 8% (470 armas de fuego). La AIC registra 807 armas secuestradas

mientras que la TOE y la ACP presentan 2 y 15 secuestros entre octubre de 2020 y diciembre de 2022. En lo que respecta a la evolución de armas de fuego secuestradas por estas fuerzas, el promedio mensual entre octubre de 2020 y diciembre de 2022 es de 210 registros. Cabe recordar que, a partir de 2022, se incrementó la cantidad mensual de secuestros debido a la incorporación de los registros de la AIC, DGSV y la PAT.

**Gráfico 11.** Evolución de la cantidad de armas de fuego secuestradas mensualmente por cada fuerza policial. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



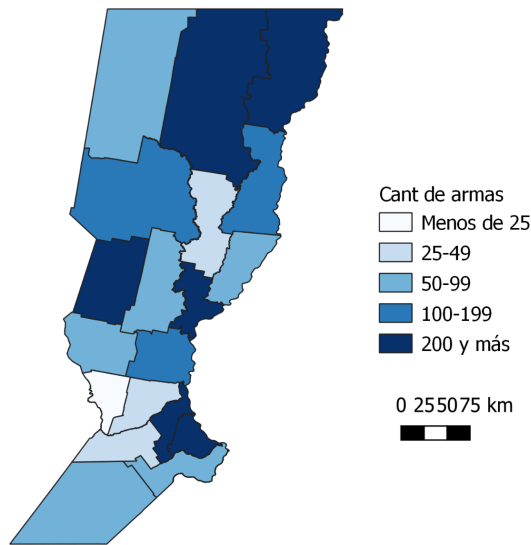
Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT.- ACP.

Los departamentos Rosario y La Capital son aquellos en los que mayor cantidad de armas de fuego se secuestraron entre octubre de 2020 y diciembre de 2022, independientemente de la fuerza policial interviniente. Para dicho periodo, el promedio mensual de registros en La Capital fue de 52,2 secuestros y en Rosario, de 81,7.

Destaca asimismo el departamento General Obligado, aunque con una cantidad de armas de fuego secuestradas mucho más baja (con un promedio de 11,9 registros por mes ). En Vera, Castellanos, San Lorenzo y San Cristóbal se secuestraron entre 7 y 8 armas de fuego por mes durante el periodo analizado.

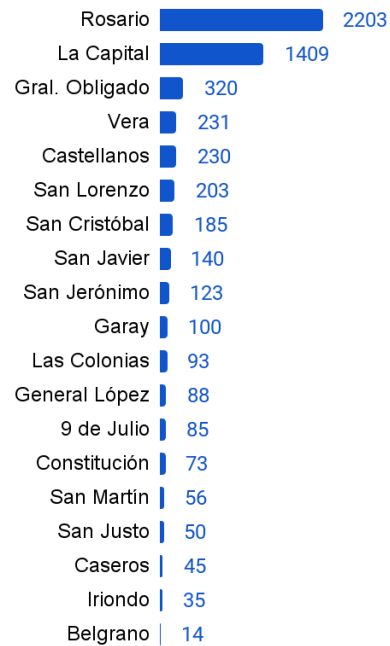
En el resto de las jurisdicciones la cantidad de secuestros fue inferior a las 100 armas de fuego entre octubre de 2020 y junio de 2022, con un promedio mensual de 5 registros.

**Mapa 1.** Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

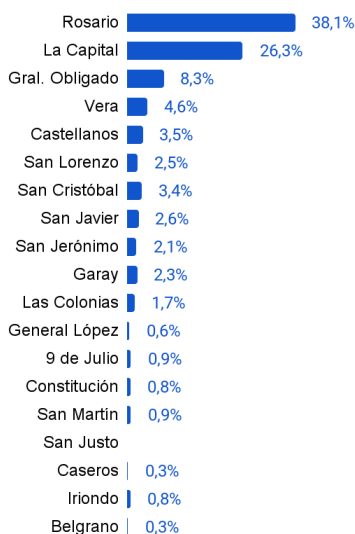
**Gráfico 12.** Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



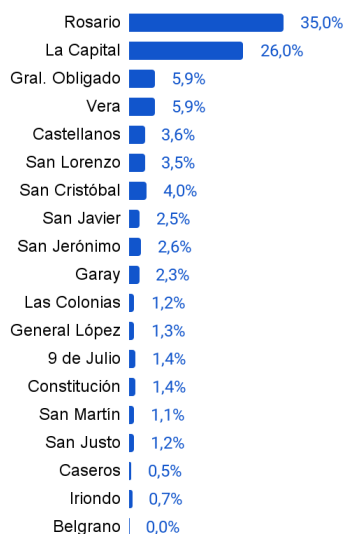
Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Por su parte, al observar la evolución anual de la distribución territorial de secuestros de armas de fuego, no se observan cambios importantes en la cantidad de secuestros por jurisdicción. En los tres años bajo análisis se aprecia que más de la mitad de los registros proceden de secuestros realizados en las jurisdicciones de Rosario y La Capital. Le siguen con proporciones mucho más bajas, los departamentos Vera, Castellanos, San Lorenzo y San Cristóbal.

**Gráfico 12.1.** Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Año 2020.



**Gráfico 12.2** Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Año 2021.



**Gráfico 12.3** Distribución territorial de los secuestros. Provincia de Santa Fe. Año 2022.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.



El análisis diacrónico realizado en la primera sección del documento puede complementarse con una caracterización de otro tipo sobre la distribución temporal de los secuestros de armas de fuego, vinculada ya no con el mes o el año en que ocurre el secuestro sino con el día de la semana y la franja horaria en que se realizan las intervenciones policiales que derivan en el secuestro de las armas de fuego. Cabe destacar el nivel de detalle alcanzado en el nuevo sistema de recolección de datos sobre secuestros de armas de fuego, a partir del cual se dispone de información detallada del momento y lugar en que ocurrió el hecho en el que se produjo el secuestro.

De las 5683 intervenciones realizadas por las fuerzas policiales de la provincia de Santa Fe, 3 de cada 10 fueron llevadas a cabo entre las 18 hs y la medianoche, y una fracción algo menor entre el mediodía y las 18 hs (25,9%). En líneas generales, las intervenciones policiales que derivan en el secuestro de armas de fuego se realizan con mayor frecuencia entre los sábados y los domingos (31,5% sobre el total). Para el resto de los días de la semana, la frecuencia relativa se ubica entre el 13% y 14% aproximadamente del total de intervenciones policiales.

**Tabla 2.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según día de la semana y hora. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.

Día de la semana	Franja horaria				Total	%
	00:00 a 05:59	06:00 a 11:59	12:00 a 17:59	18:00 a 23:59		
<b>Lunes</b>	155	155	207	231	<b>748</b>	<b>13,2%</b>
<b>Martes</b>	154	168	200	222	<b>744</b>	<b>13,1%</b>
<b>Miércoles</b>	137	194	229	226	<b>786</b>	<b>13,8%</b>
<b>Jueves</b>	138	219	213	233	<b>803</b>	<b>14,1%</b>
<b>Viernes</b>	161	197	212	245	<b>815</b>	<b>14,3%</b>
<b>Sábado</b>	215	221	211	271	<b>918</b>	<b>16,2%</b>
<b>Domingo</b>	222	189	199	259	<b>869</b>	<b>15,3%</b>
<b>Total</b>	<b>1182</b>	<b>1343</b>	<b>1471</b>	<b>1687</b>	<b>5683</b>	<b>100,0%</b>
<b>%</b>	<b>20,8%</b>	<b>23,6%</b>	<b>25,9%</b>	<b>29,7%</b>	<b>100,0%</b>	<b>-</b>

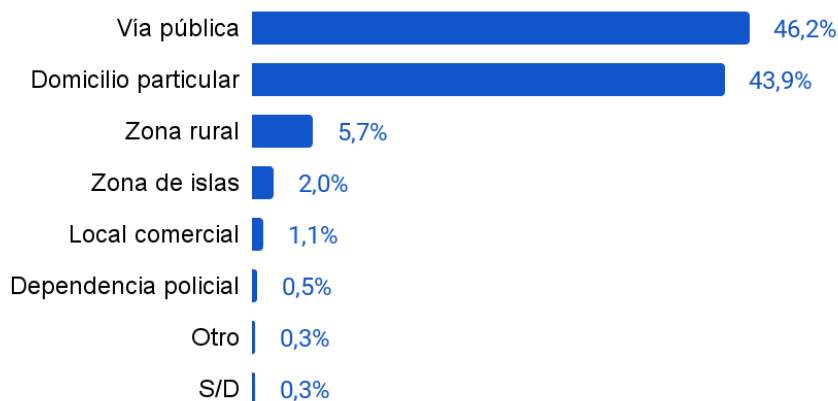
Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Prácticamente la mitad de las armas de fuego -unos 2623 registros en total- fueron secuestradas en intervenciones policiales que tuvieron lugar en la vía pública, constituyéndose éste como el lugar donde más frecuentemente ocurrieron los secuestros. Le siguen los domicilios particulares como locación frecuente de secuestros: 2492 armas secuestradas fueron retiradas de circulación desde domicilios particulares. En este sentido, de cada 10 armas secuestradas por las fuerzas policiales bajo análisis, 5 son secuestradas en la vía pública y 4 en domicilios particulares.

El resto de las locaciones aparece con menor frecuencia. Unas 326 armas fueron secuestradas en zonas rurales (5,7%) o en zonas de islas (2,0%). Asimismo, en el periodo analizado

se registraron 61 armas de fuego secuestradas en intervenciones realizadas en locales comerciales, 26 en dependencias policiales y 24 armas de fuego secuestradas en lugares de otro tipo.

**Gráfico 13.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de lugar en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



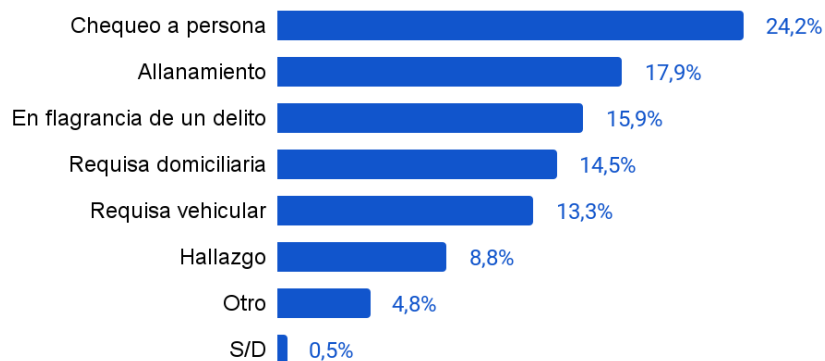
Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Además de utilizar el tipo de lugar en el que se producen los secuestros para caracterizar el universo bajo estudio, puede sistematizarse el contexto en que se efectúan dichos secuestros. En este sentido, cuando el personal procede a registrar personas en el marco de patrullajes preventivos o cuando se encuentran emplazados en un lugar determinado conforme a las órdenes operacionales emitidas, y a la persona se le encuentra un arma de fuego, se dice que es un “arma secuestrada en ocasión de chequeo”. Asimismo, se habla de un secuestro en flagrancia de un delito en aquellos casos en que el arma es secuestrada cuando una persona es sorprendida al intentar perpetrar un delito, o durante la ejecución o inmediatamente después de cometer un delito. Las requisas domiciliarias son aquellas intervenciones en las que se intenta chequear una persona y la misma se da a la fuga ingresando a un domicilio; esta categoría incluye también aquellos secuestro en los que Fiscalía dispone se realice la verificación en una morada u otra dependencia cerrada. Del mismo modo se definen las requisas vehiculares como aquellas intervenciones en las que se procede a la verificación del interior de un vehículo. Los allanamientos son aquellas intervenciones policiales donde se procede a la verificación de una morada u otra dependencia cerrada con orden judicial previa o sin ella en los casos previstos por el Código Procesal Penal de la provincia de Santa Fe. En ocasiones, las armas de fuego pueden ser halladas en la vía pública sin que medie delito y sin poder precisar mayores circunstancias; estos casos corresponden a la categoría “hallazgo”. La categoría “Otra” es prácticamente residual, e incluye a todos los secuestros efectuados en contextos no abarcados por las categorías precedentes. Dentro de esta, quedan incluidas las entregas voluntarias de armas de fuego por parte de civiles, las entregas de armas de fuego con fines preventivos por parte de personal policial en el marco de

actuaciones administrativas y las armas de fuego secuestradas en el marco de suicidios o muertes accidentales ya sean consumadas o tentadas.

Un poco menos de la cuarta parte de las armas de fuego secuestradas se dio en ocasión de chequeo a una persona y casi la quinta parte en allanamiento. En orden de frecuencia, aparecen como contextos de los secuestros la flagrancia de algún delito, las requisas domiciliarias, las requisas vehiculares y los hallazgos, concentrando cada una de estas categorías entre un sexto y poco menos de la décima parte de las armas secuestradas.

**Gráfico 14.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Al observar la distribución de los secuestros de armas de fuego según el segmento policial interviniente se encuentra que el 25,7% de los secuestros llevados adelante por las UR se producen en situación de chequeo a una persona. En orden de proporción, para los secuestros realizados por las UR, continúa la flagrancia de un delito con un 19,5%. En cambio, la mitad de los registros que proceden de la DGSR son producto de secuestros en contexto de chequeo a personas. Una proporción apenas menor, presenta la distribución de registros de la PAT. En el caso de la AIC y la ACP, respectivamente, los secuestros se producen en forma mayoritaria en el marco de allanamientos.

**Tabla 3.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro de acuerdo a la fuerza policial que realiza el procedimiento. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.

Ocasión del secuestro	Fuerza interviniente					
	UR	AIC	DGSR	DGPAT	DGPSV	ACP
Chequeo a persona	25,7%	1,6%	49,0%	44,7%	3,5%	-
Allanamiento	10,5%	66,1%	8,3%	-	-	100,0%
En flagrancia de un delito	19,5%	5,6%	8,9%	10,5%	0,9%	-
Requisa domiciliaria	17,0%	4,8%	14,5%	13,2%	-	-
Requisa vehicular	13,1%	1,9%	17,4%	7,4%	95,6%	-
Hallazgo	9,1%	10,3%	1,9%	19,5%	-	-
Otro	5,0%	6,8%	-	4,7%	-	-
S/D	0,1%	2,9%	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

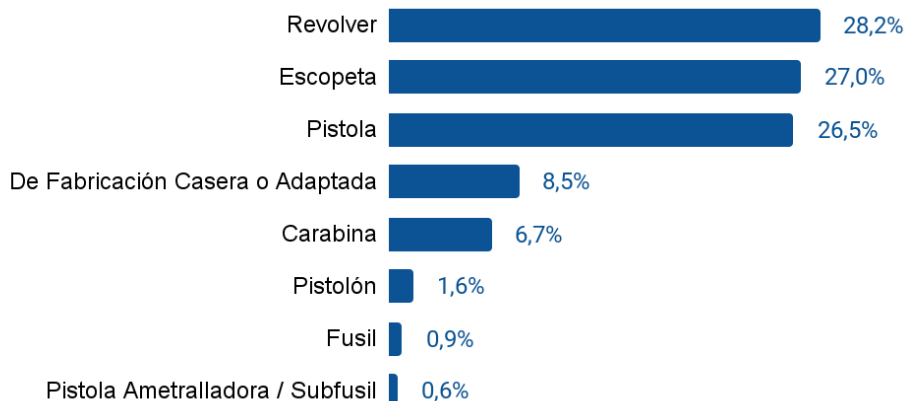
Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

### 2.1.2. Sobre las armas secuestradas

En línea con lo descrito en el primer apartado, dentro de las armas secuestradas por las agencias policiales que llevan a cabo esta nueva modalidad de registro, se aprecia una prevalencia de las armas cortas (pistolas, revólver y pistolón), con prácticamente el 56% de las armas secuestradas. En orden de frecuencia, le siguen los secuestros de armas largas (carabina, escopeta, fusil y subfusil). Y por último, los de armas de fabricación caseras y otras (proporcionalmente, 1 de cada 10 casos).

La cantidad de revólveres secuestrados durante el periodo analizado es apenas superior a la cantidad de escopetas, siendo estas dos armas las que se secuestran con mayor frecuencia (en cada caso, entre 59 y 56 por mes en promedio, cerca del 30% del total de armas secuestradas para cada tipo). Con una frecuencia apenas menor, aunque también importante, se encuentran los secuestros de pistolas (55 por mes en promedio entre octubre de 2020 y diciembre de 2022, lo que representa el 26,5% del total). El resto de las armas son secuestradas con menor frecuencia, no alcanzando el promedio de 20 armas mensuales.

**Gráfico 15.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Al observar la distribución de secuestros de armas de fuego por tipo de acuerdo al segmento policial interviniente se encuentran datos interesantes. Un tercio de las armas secuestradas por las UR son revólveres, más de la cuarta parte pistolas y una quinta parte son escopetas. En cambio, prácticamente el 75% de las armas de fuego secuestradas por la DGSR son escopetas. En el caso de la AIC de cada 10 armas secuestradas, la cuarta parte son revólveres y un tercio son pistolas.

**Tabla 4.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de acuerdo a la fuerza policial que realiza el procedimiento. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.

Tipo de arma	Fuerza interviniente					
	UR	AIC	DGSR	DGPAT	DGPSV	ACP
Revolver	31,6%	25,8%	2,1%	40,6%	15,7%	13,3%
Escopeta	22,6%	23,2%	73,0%	8,4%	53,9%	26,7%
Pistola	27,7%	34,1%	1,1%	34,7%	14,8%	40,0%
De Fabricación Casera o Adaptada	9,3%	5,6%	7,7%	11,1%	1,7%	-
Carabina	6,0%	6,3%	13,8%	2,6%	13,0%	13,3%
Pistolón	1,6%	2,4%	-	2,6%	-	-
Fusil	0,7%	1,2%	2,3%	-	0,9%	6,7%
Pistola Ametralladora / Subfusil	0,5%	1,4%	-	-	-	-
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

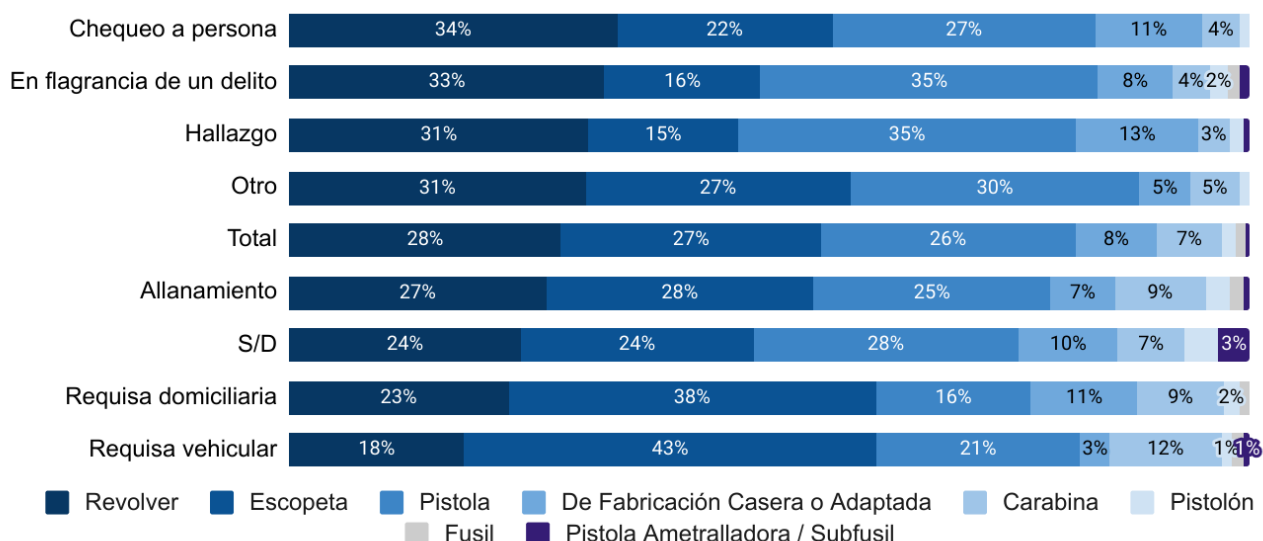
La distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo presenta al menos dos tendencias. Por un lado, por encima del total provincial, en cinco de las ocho categorías de contextos -chequeo a persona, flagrancia, hallazgo, otro y allanamiento- un tercio de los registros son secuestros de revólveres y otro tercio, corresponde a pistolas. Para las mismas categorías

mencionadas, la proporción de escopetas oscila entre un sexto y la quinta parte sobre el total de cada contexto.

Por debajo del porcentaje correspondiente al total provincial, en los registros de secuestros realizados en ocasión de allanamientos, requisa domiciliaria y requisa vehicular se observa otra distribución. En los allanamientos, los porcentajes de revólveres y escopetas se aproximan al tercio, mientras la proporción de pistolas es de 25%. En cambio, en la categoría requisa domiciliaria y vehicular, 4 de cada 10 registros corresponden a escopetas mientras que la proporción de revólveres y pistolas ronda entre un sexto y la quinta parte sobre el total de cada categoría.

Respecto al total provincial, se observa una distribución muy pareja entre los revólveres, las escopetas y las pistolas. En cada caso, el porcentaje es superior al 25% e inferior al 30%. Finalmente, en todos los contextos se observa que el porcentaje de armas de fabricación casera, carabinas, pistolones, fusiles y ametralladoras o subfusiles es muy bajo.

**Gráfico 16.** Distribución porcentual de las armas de fuego secuestradas según el tipo de arma de acuerdo a la ocasión en que se produce el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



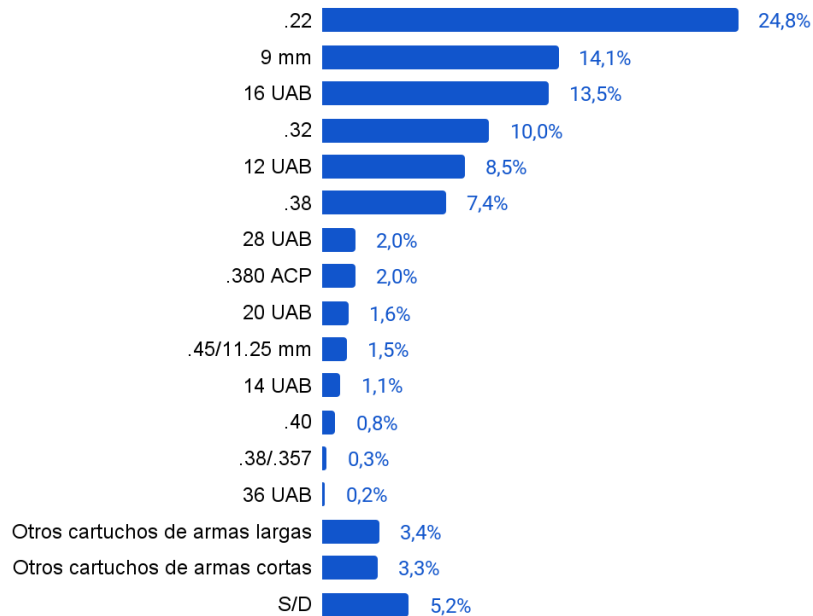
Nota: Las etiquetas de las categorías con porcentajes igual a 2% o inferior no se visualizan para simplificar la interpretación de la figura.

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Del total de armas de fuego secuestradas entre octubre de 2020 y diciembre de 2022, una de cada cuatro eran armas calibre 22 (24,8%). En orden de frecuencia, aparecen los secuestros de armas de fuego calibre 9 mm (14,1%). Con una frecuencia algo menor se secuestraron armas calibre 16 UAB, .32 y calibre 12 UAB, acumulando cada categoría aproximadamente a una de cada diez armas secuestradas. Los calibres .32 y 9 mm pertenecen fundamentalmente a armas cortas, mientras que los cal. 12 UAB son propios de las armas largas. Para el 5,2% de las armas de fuego no se pudo acceder al dato del calibre, tratándose en su mayoría de armas de fabricación casera. Cabe recordar que los datos que aquí se presentan provienen de las intervenciones policiales que dan

lugar a secuestros de armas de fuego, por lo que al momento de su registración no se cuenta con las pericias balísticas pertinentes ni con la información propia del proceso judicial posterior, fuentes de información sobre las cual se está trabajando para poder incorporar al análisis.

**Gráfico 17.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según calibre. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Al observar la distribución de los secuestros de armas de fuego según el calibre de acuerdo a la fuerza policial interviniente en el procedimiento se encuentran que predomina el secuestro de armas .22, con una proporción que oscila entre la quinta y la cuarta parte sobre el total. Sin embargo, hay un volumen de casos correspondientes a otros calibres que también sobresalen. Un poco más de un tercio de las armas de fuego secuestradas por la DGSR son calibre 16 UAB mientras que la quinta parte, son calibre 12 UAB. En la DGSR, esta proporción iguala al porcentaje de de armas secuestradas .22. En el caso de la ACP, además de las armas .22 destacan las 9 mm, abarcando la cuarta parte de las armas secuestradas por esta fuerza.

**Tabla 5.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según el calibre de acuerdo a la fuerza policial que realiza el procedimiento. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.

Calibre	Fuerza interviniente					
	UR	AIC	DGSR	DGPAT	DGPSV	ACP
.22	26,0%	20,8%	21,1%	26,8%	25,2%	20,0%
9 mm	14,2%	20,0%	0,4%	23,2%	10,4%	26,7%
16 UAB	11,9%	9,8%	36,8%	2,6%	20,9%	6,7%
.32		8,8%	0,4%	13,7%	6,1%	6,7%
12 UAB	7,7%	5,1%	20,4%	7,4%	15,7%	6,7%
.38	8,2%	7,2%	1,1%	9,5%	7,0%	
28 UAB	1,7%	1,2%	5,7%	0,5%	7,0%	
.380 ACP	2,0%	3,2%	0,2%	2,1%		
20 UAB	1,3%	1,1%	4,7%	0,5%	4,3%	6,7%
.45/11.25 mm	1,5%	2,4%		1,6%	0,9%	
14 UAB	0,9%	0,6%	3,4%	1,6%		6,7%
.40	0,8%	1,2%		0,5%		6,7%
.38/357	0,5%					
36 UAB	0,3%		0,4%			
Otros cartuchos de armas largas	3,1%	5,0%	4,9%	1,6%	2,6%	6,7%
Otros cartuchos de armas cortas	3,1%	5,8%	0,2%	5,3%		6,7%
S/D	5,5%	7,8%	0,2%	3,2%		
Total	88,7%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Entre octubre de 2020 y diciembre de 2022, se realizaron 4601 intervenciones policiales a partir de las cuales se secuestraron 5683 armas de fuego y 78.309 municiones. Esto equivale a un promedio de 210 armas de fuego y 3729 municiones secuestradas por mes durante el periodo analizado a partir de la implementación de la nueva forma de recolección. En definitiva, por cada arma de fuego secuestrada en la provincia de Santa Fe se secuestraron en promedio 13,8 municiones. En casi la mitad de las intervenciones se secuestraron 10 municiones o menos. En un tercio de las intervenciones, no se secuestraron municiones. En prácticamente un cuarto de las intervenciones, se secuestraron más de 11 municiones.



**Tabla 6.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según cantidad de municiones secuestradas. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.

Cantidad de municiones	Intervenciones policiales	
	Cantidad	%
0	1420	30,9%
1 a 10	2117	46,0%
11 a 20	475	10,3%
21 a 50	367	8,0%
50 o más	222	4,8%
Total	4601	100,0%

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Tal como se indicó algunas líneas atrás, entre octubre de 2020 y diciembre de 2022 se secuestraron en la provincia de Santa Fe 78.309 municiones, lo que equivale a un promedio mensual de 3729. Esta cantidad representa el secuestro de 21,98 municiones por cada 1000 habitantes. O bien de 0,59 municiones secuestradas por cada kilómetro cuadrado que compone la provincia de Santa Fe.

Del total de municiones secuestradas, el 56,8% corresponden al departamento Rosario, donde se secuestran en promedio por mes un total de 1646,2 balas. En términos relativos, se trata de 23,52 municiones secuestradas por kilómetro cuadrado. O bien, 34,25 municiones cada 1000 habitantes.

Por su parte, un sexto del total de municiones secuestradas entre octubre de 2020 y diciembre de 2022 se secuestraron en procedimientos llevados a cabo en el departamento La Capital. El promedio mensual de municiones secuestradas en esta jurisdicción es de 421,26. Esto representa el secuestro de 3,72 municiones por kilómetro cuadrado o 19,34 municiones cada 1000 habitantes.

Las municiones secuestradas en el resto de la provincia representan un tercio sobre el total. Por mes, se secuestran en promedio 832,85 municiones, lo que representa unas 13,4 municiones por cada mil habitantes y 0,18 municiones por kilómetro cuadrado.

**Tabla 7.** Distribución de las municiones secuestradas por jurisdicción y medidas relativas. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.

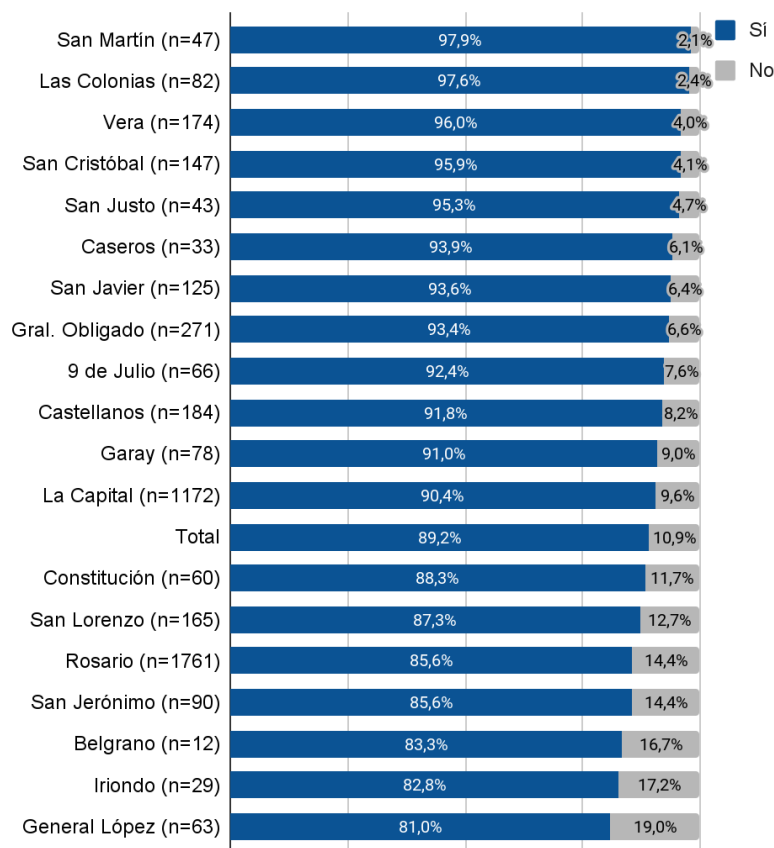
Jurisdicción	Municiones	%	Promedio mensual	Cant/km2	Cant/1000 hab
Rosario	44448	56,8%	1646,22	23,52	34,25
La Capital	11374	14,5%	421,26	3,72	19,34
Resto de la provincia	22487	28,7%	832,85	0,18	13,40
Total	78309	100,0%	3729,00	0,59	21,98

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

### 2.1.3. Sobre los imputados

En 12 departamentos de los 19 que tiene la provincia, en más de 9 de cada 10 intervenciones policiales se identificó al menos un imputado con nombre y apellido, y en la mayoría de estos casos también con DNI y domicilio. En los restantes 7, la proporción también es alta y ronda entre el 80 y el 90%. El departamento con el mayor porcentaje de individualización de imputados es San Martín (97,9%) y la jurisdicción con menor porcentaje, General López (81%). La Capital se ubica levemente por encima del promedio provincial, mientras que Rosario por debajo. En ambos casos, se trata de los territorios con mayor cantidad de intervenciones.

**Gráfico 18.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según la individualización de algún imputado de acuerdo al departamento en el que se realiza el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Una característica adicional que puede analizarse tiene que ver con el delito en el cual se enmarca el secuestro de las armas de fuego aquí descritas. En general, los secuestros de armas de fuego se dan en el marco de la comisión de un delito (al intentar perpetrarlo, durante su ejecución o luego de ser cometido). En este sentido, podemos diferenciar tres situaciones: los hechos en el que el delito que media es la tenencia ilegítima del arma de fuego; los hechos en los que, además de la tenencia ilegítima, existe también el delito de portación ilegítima del arma de fuego; y los

hechos en los que además de los mencionados, media otro tipo de situación delictiva (robo, lesiones, amenazas, etc.).

Es presumible que todos los secuestros se dieron al menos en el marco de tenencias ilegítimas de arma de fuego. La tenencia es la constancia que habilita a un sujeto a mantener el arma en su poder, transportarla descargada y separada de sus municiones y usarla con fines lícitos (caza, tiro deportivo, etc). Las armas secuestradas a partir de requisas domiciliarias o vehiculares, por ejemplo, pueden darse en el marco de tenencias ilegítimas.

Ahora bien, si las armas no solo permanecen en poder de un sujeto sino que son transportadas cargadas en condiciones de uso inmediato en un lugar público sin la documentación respaldatoria correspondiente, se trata de hechos de portación ilegítima de armas de fuego. Las armas secuestradas en ocasión de chequeo a una persona son un ejemplo de los casos que pueden constituir este grupo.

Paralelamente, si bien existen algunos casos en los que el arma de fuego se encontraba correctamente documentada también se ha procedido a realizarse el secuestro de la misma debido a que el hecho se enmarca en algún otro tipo de situación delictiva o violenta (por ejemplo, en el caso de suicidios o muertes accidentales). En esta categoría, además, hay armas de fuego secuestradas en el marco de otros delitos en los que podría presumirse que el perpetrador del delito no es legítimo usuario del arma que emplea (robos, abusos de arma, tenencia y tráfico de estupefacientes, etc.).

La figura presentada a continuación ofrece la distribución porcentual de los hechos de acuerdo al (o a los) delito/s cometidos en cada hecho. En varios de los hechos registrados se identificó la comisión de más de un delito, por lo que la suma excede al 100%. Cabe destacar que las categorías "Tenencia ilegítima de AF" y "Portación ilegítima de AF" refieren a los casos en los que exclusivamente se detectaron estos delitos, pudiendo además estar presentes en el resto de las tipologías delictivas (amenazas, robo, abuso de AF, etc.). Se detectó asimismo una pequeña fracción de casos en los que el secuestro se produjo en el marco de allanamientos, por lo que al momento de sistematizar la información solo se contaba con los resultados de los mismos y no con información sobre el delito que originó la intervención, por lo que se desconoce cuál es el delito que media en el hecho. Asimismo, otra pequeña fracción de casos corresponde a hallazgos de armas de fuego, por lo que no media ningún tipo de delito en esos casos.

En 3 de cada 10 hechos las armas de fuego se secuestraron en el marco exclusivo de tenencias ilegítimas de arma de fuego. Asimismo, alrededor de un cuarto de las armas fueron secuestradas en el marco de portaciones ilegítimas. En este sentido, más de la mitad de las armas de fuego se secuestraron en hechos en los que se identificó una tenencia y/o portación ilegítima de armas de fuego, sin que medie la comisión de otro delito o algún hecho de violencia.

Paralelamente, en el 10,3% de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego se identificó el delito de amenazas calificadas por el uso de armas de fuego. En orden de frecuencia, se identificaron secuestros en el marco de robos calificados por el uso de armas de fuego (7,5%) y hechos de abuso de armas de fuego (7,3%).

Con frecuencia relativa más baja, se identificaron hechos de violencia armada lesiva que terminaron con el secuestro de armas de fuego utilizadas para perpetrarlos. Aunque la presencia relativa de los hechos de este tipo sólo alcance al 3,8% del total de secuestros, no debe perderse de vista que ello representa 174 hechos en los que una persona hirió a otra utilizando un arma de fuego, llegando incluso en algunos casos a provocar la muerte. Si a ello se le suman las 116 intervenciones policiales en el marco de suicidios (tentados o consumados) y los secuestros realizados en el marco de lesiones (61), no cabe duda de la peligrosidad que implica la disponibilidad de armas de fuego en la ciudadanía a la hora de resolver conflictos.

Cabe destacar también que en 111 intervenciones policiales en las que se incurrió en el secuestro de algún arma de fuego se detectaron contextos o elementos que son indicativos de presencia de violencia de género. En muchos de estos hechos se denunciaron amenazas con arma de fuego, aunque también se identificaron hechos en los que mediaron lesiones, abuso de arma de fuego, daños e incluso hechos con abuso sexual y privación ilegítima de la libertad.

En lo que respecta a los delitos contra la propiedad, el 7,5% de los secuestros se dió en el marco de un robo, tal como se mencionó previamente, constituyéndose este como el delito contra la propiedad más frecuente en lo que respecta a las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego. También se registraron algunos secuestros en el marco de hechos de abigeato y hurto.

**Gráfico 19.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según el delito en el que se enmarca el secuestro. Provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



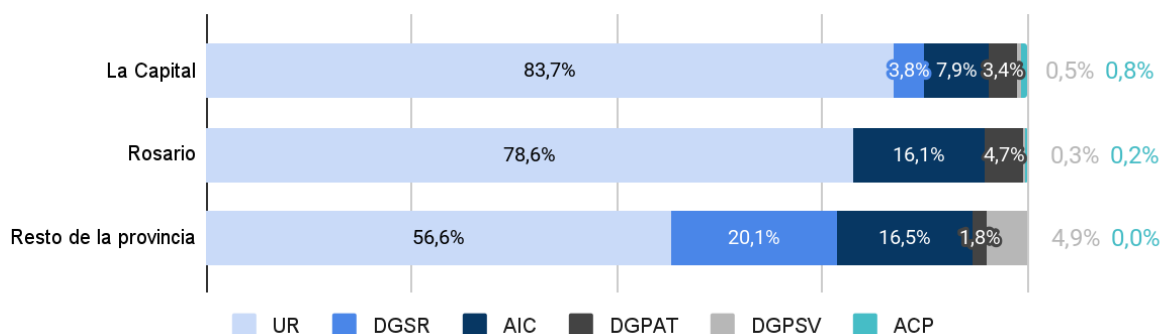
Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

## 2.2. Comparaciones al interior de la provincia

### 2.2.1. Sobre los secuestros

En los departamentos La Capital y Rosario, 8 de cada 10 de las armas de fuego fueron secuestradas en el marco de procedimientos llevados a cabo por efectivos de las UR. En La Capital, en menos de 1 de cada 10 intervenciones operó la DGSR, la AIC, la DGPAT, la DGPSV y la ACP. En Rosario, se observa asimismo que un sexto de los casos fueron secuestros realizados por la AIC y el resto de los segmentos policiales presenta porcentajes mucho más bajos. En el resto de la provincia, casi 6 de cada 10 intervenciones pertenecen a las UR, aunque prevalecen las intervenciones de la DGSR “Los pumas” (20,1%) y la AIC (16,5%).

**Gráfico 20.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según la fuerza que realiza el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.

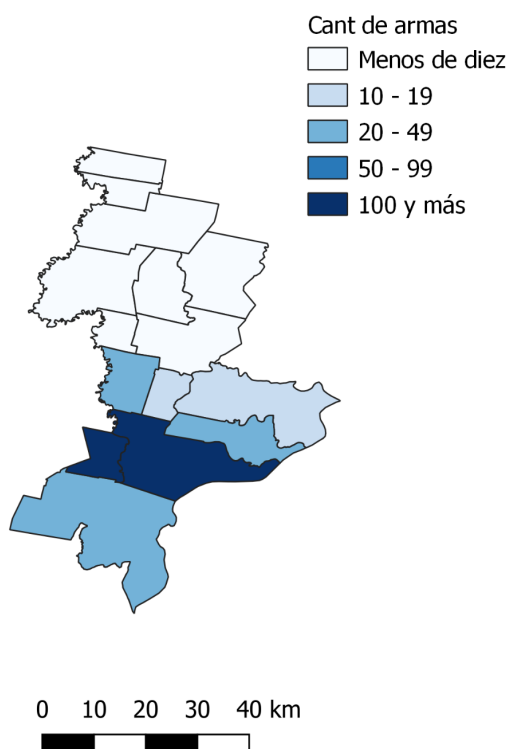


Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Los secuestros que tuvieron lugar en el departamento La Capital ocurrieron en su mayoría alrededor de la ciudad de Santa Fe o en ella. De las 1409 armas secuestradas en el departamento entre octubre de 2020 y diciembre de 2022, 1030 (73,1%) se secuestraron en la localidad de Santa Fe. Asimismo, en Santo Tomé se secuestraron 175 armas (12,4%) y en Sauce Viejo y Recreo 43 (3,1% en cada caso). En el resto de las localidades del departamento se secuestraron en total 118 armas en el periodo bajo estudio.

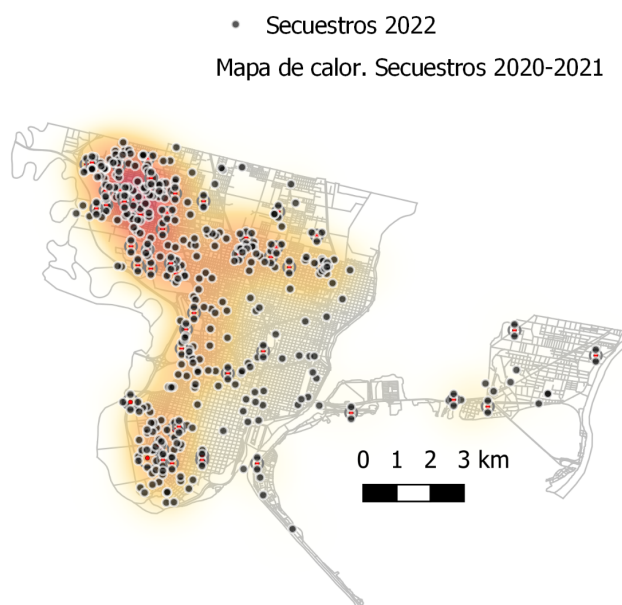
Los secuestros llevados a cabo en Santa Fe tuvieron lugar principalmente en la zona norte de la ciudad, fundamentalmente sobre el cordón oeste. En cercanías del centro de la ciudad y en la costa también se aprecian algunos secuestros, pero la difusión del fenómeno pareciera ser mucho menor aquí.

**Mapa 2.** Distribución territorial de los secuestros. Departamento La Capital. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

**Mapa 3.** Distribución territorial de los secuestros. Ciudad de Santa Fe. Octubre 2020 -Diciembre 2022.

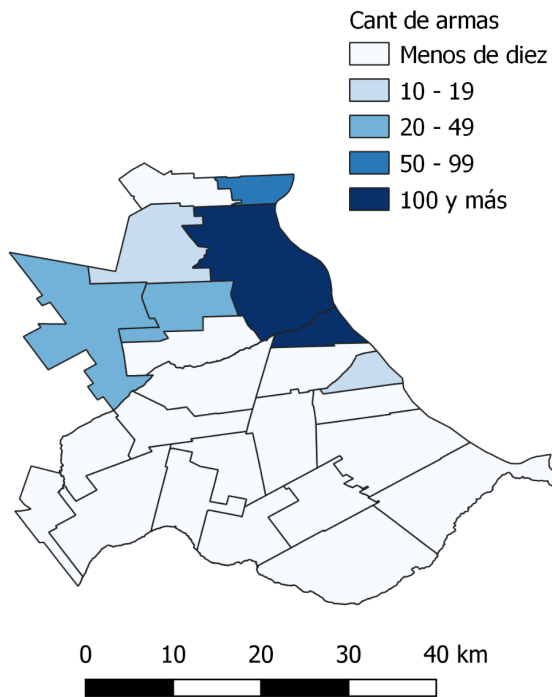


Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

En el departamento Rosario, la ciudad cabecera también acumula una gran parte de los secuestros. De las 2203 armas secuestradas en dicha jurisdicción, el 84,1% (1852) corresponden a la localidad de Rosario. Villa Gobernador Gálvez, ciudad con un alto nivel de continuidad territorial, económico y poblacional con Rosario, registró 166 armas de fuego secuestradas en los meses bajo análisis por las fuerzas que participan en esta nueva forma de recolección, constituyendo el 7,5% del total de secuestros. Por su parte, en la ciudad de Granadero Baigorria se secuestraron 53 armas de fuego (2,4%).

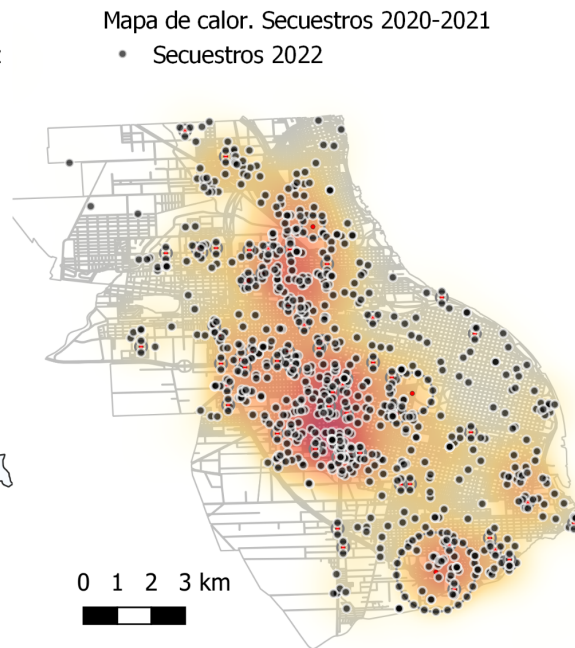
Los hechos en los que se secuestraron las armas parecen más dispersos que en la ciudad de Santa Fe, aunque puede identificarse en Rosario la zona oeste como el área que concentra mayor cantidad de intervenciones policiales con secuestros de armas de fuego, con focos de concentración también hacia el sur y en algunos barrios del distrito noroeste.

**Mapa 3.** Distribución territorial de los secuestros. Departamento Rosario. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

**Mapa 4.** Distribución territorial de los secuestros. Ciudad de Rosario. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



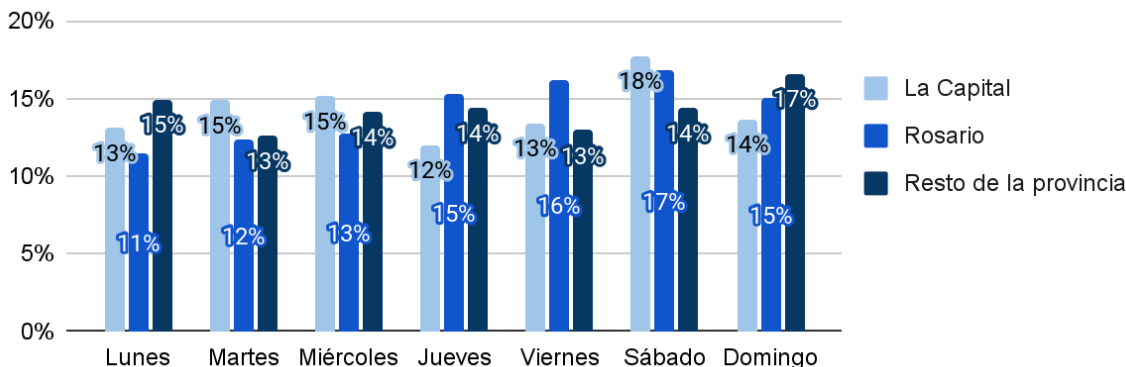
Fuente: UR - DGSR - ACP - AIC.

Al analizar la distribución de las intervenciones policiales según el día de la semana en que se efectúan, se aprecian tendencias distintas en las jurisdicciones abordadas. En La Capital destacan los días sábado con un 18% de las intervenciones. El resto de los hechos se distribuyen más uniformemente acumulando entre el 12% y el 15% en cada caso.

En Rosario, por su parte, con mayor frecuencia se registran intervenciones policiales de secuestro de armas de fuego los días viernes y sábado (acumulando un 32%). En los restantes departamentos de la provincia, las intervenciones ocurren con mayor frecuencia los domingos (17%) y lunes (15%).



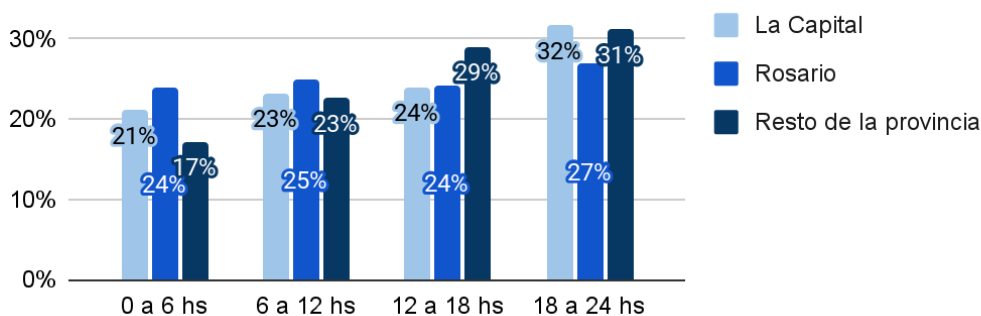
**Gráfico 21.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según día de la semana en que se efectúa el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

Respecto a la hora del día en que se realizan los secuestros no se aprecian diferencias marcadas entre La Capital, Rosario y el resto de los departamentos de la provincia. En general, el horario donde se realizan más intervenciones policiales con secuestro de armas es por la noche (18hs a medianoche), seguido por la tarde (12hs a 18hs). En Rosario se aprecia una mayor cantidad de hechos por la madrugada (24% versus 21% en La Capital y 17% en el resto de la provincia).

**Gráfico 22.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según hora en que se efectúa el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

En los departamentos La Capital y Rosario la mayor parte de las armas de fuego registradas en el nuevo sistema fueron secuestradas en la vía pública (más de 5 de cada 10). En estos departamentos le sigue en frecuencia el domicilio particular como lugar en donde se efectúan los secuestros, con un 39% y un 45,4 % del total de armas secuestradas, correspondientemente.

Una distribución distinta se aprecia en el resto de la provincia, donde las armas de fuego secuestradas en la vía pública representan apenas el 33% del total de armas secuestradas en estos diecisiete departamentos. En esta jurisdicción, la locación más frecuente para el secuestro de las armas fueron los domicilios particulares (casi 5 de cada 10 armas). Además, aquí prácticamente la sexta parte de las armas fue secuestrada en zonas rurales o de islas (un tipo de locación que

apenas registró algunos pocos casos en los departamentos La Capital y Rosario). Asimismo, se registraron 21 armas de fuego secuestradas en dependencias policiales (1,1%).

**Tabla 7.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según el tipo de lugar en que se produce el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.

Lugar del secuestro	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Vía pública	789	55,9%	1150	52,3%	684	33,0%
Domicilio particular	550	39,0%	998	45,4%	944	45,6%
Zona rural	12	0,9%	2	0,1%	312	15,1%
Zona de islas	41	2,9%	0	0,0%	70	3,4%
Local comercial	10	0,7%	32	1,5%	19	0,9%
Dependencia policial	1	0,1%	0	0,0%	22	1,1%
Otro	3	0,2%	6	0,3%	15	0,7%
S/D	3	0,2%	12	0,5%	5	0,2%
Total	1409	99,9%	2200	100,1%	2071	100,0%

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

En lo que respecta a la ocasión en que se realizan los secuestros también se aprecian diferencias marcadas de acuerdo a la jurisdicción. En La Capital, lo más frecuente es que los secuestros de armas de fuego ocurran en ocasión de chequeo a una persona (31,5%), seguido por los secuestros realizados en requisas domiciliarias (16,4%) y en allanamientos (14,3%). En Rosario, por su parte, con mayor frecuencia se registraron secuestros en flagrancia de un delito (25,6%), seguido por los secuestros en ocasión de chequeo a persona (23,7%) y, luego, en el marco de allanamientos (19,2%). Asimismo, en el resto de los departamentos de la provincia lo más frecuente fue el secuestro de armas en requisas vehiculares (22,9%), seguido por los chequeos a personas (19,8%) y requisas domiciliarias (19,5%), categorías con participaciones relativas similares.

**Tabla 6.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según la ocasión en que se produce el secuestro. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.

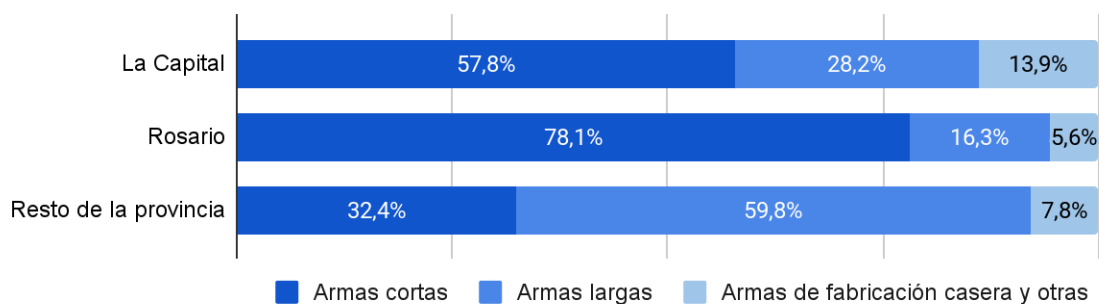
Ocasión del secuestro	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Chequeo a persona	445	31,5%	522	23,7%	411	19,8%
Allanamiento	202	14,3%	422	19,2%	396	19,1%
En flagrancia de un delito	171	12,1%	564	25,6%	169	8,2%
Requisita domiciliaria	231	16,4%	191	8,7%	404	19,5%
Requisita vehicular	132	9,4%	150	6,8%	475	22,9%
Hallazgo	156	11,1%	248	11,3%	95	4,6%
Otro	67	4,8%	88	4,0%	115	5,6%
S/D	5	0,4%	18	0,8%	6	0,3%
Total	1409	100,0%	2203	100,1%	2071	100,0%

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

### 2.1.2. Sobre las armas secuestradas

La prevalencia de armas cortas dentro del total de armas secuestradas en el Departamento Rosario es clara: casi 8 de cada 10 armas secuestradas son de puño. En La Capital, en cambio, las armas de este tipo constituyen el 57,8% de las armas secuestradas, con una presencia de armas largas (28,2%) y de fabricación casera y otras (13,9%) mayor a lo registrado en Rosario. Por su parte, en el resto de la provincia el 59,8% de las armas de fuego secuestradas son armas largas. En las tres jurisdicciones bajo análisis, las armas de fabricación casera y otras constituyen una pequeña porción del total, sin alcanzar el 20% en ningún caso.

**Gráfico 23.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según tipo de arma. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.



Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

En el departamento La Capital se secuestraron con mayor frecuencia armas .22 (28,4%), seguido por los .32 (13,2%) y los calibre 12 UAB (11,5%). Por su parte, en Rosario las armas secuestradas más frecuentemente fueron las de 9 mm (23,8%). Además, cabe recalcar la

frecuencia con que fueron secuestradas armas calibre .22 (22,6%). Las armas calibre 32 también destacan sobre el total, representando un sexto de las armas de fuego secuestradas (12,1%).

En el resto de los departamentos que componen la provincia, por su parte, se secuestraron en gran medida armas .22 (24,9%) y calibre 16 UAB (24,2%), seguidas con un menor porcentaje por las armas calibre 12 (11,5%).

**Tabla 7.** Distribución de las armas de fuego secuestradas según calibre. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.

Calibre	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
.22	400	28,4%	497	22,6%	515	24,9%
9 mm	145	10,3%	527	23,8%	131	6,3%
16 UAB	150	10,6%	116	5,3%	502	24,2%
.32	186	13,2%	267	12,1%	117	5,6%
12 UAB	162	11,5%	83	3,8%	239	11,5%
.38	137	9,7%	201	9,1%	84	4,1%
28 UAB	16	1,1%	12	0,5%	87	4,2%
.380 ACP	23	1,6%	74	3,4%	16	0,8%
20 UAB	21	1,5%	13	0,6%	57	2,8%
.45/11.25 mm	11	0,8%	64	2,9%	10	0,5%
14 UAB	12	0,9%	15	0,7%	36	1,7%
.40	3	0,2%	36	1,6%	7	0,3%
.38/.357	1	0,1%	14	0,6%	4	0,2%
36 UAB	6	0,4%	2	0,1%	6	0,3%
Otros cartuchos de armas largas	34	2,4%	45	2,0%	117	5,6%
Otros cartuchos de armas cortas	45	3,2%	96	4,4%	45	2,2%
S/D	57	4,0%	141	6,4%	98	4,7%
<b>Total</b>	<b>1409</b>	<b>99,9%</b>	<b>2203</b>	<b>99,9%</b>	<b>2071</b>	<b>99,9%</b>

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

En las tres jurisdicciones bajo análisis se aprecia que en una buena parte de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, la cantidad de municiones incautadas es baja, registrándose pocos hechos en los que se secuestraron 50 municiones o más (entre el 3,4% y el 6,2% de las intervenciones en todas las particiones territoriales).

Del total de intervenciones policiales realizadas en el departamento La Capital, en más de 8 de cada 10 se secuestraron 10 municiones o menos. Asimismo, en 40 hechos se secuestraron más de 50 municiones. En total, en los 27 meses bajo análisis se secuestraron 11.374 municiones en La Capital (en promedio, 421,3 por mes). Esto equivale a un promedio de 9,7 municiones secuestradas

en cada una de las intervenciones en las que se secuestraron armas de fuego. Asimismo, por cada arma secuestrada en el departamento La Capital, se secuestraron 8,1 municiones en promedio.

En Rosario, el porcentaje de intervenciones policiales en las que se secuestraron 10 municiones o menos es del 72,2%. En esta jurisdicción se registra en total el secuestro de 44448 municiones entre octubre de 2020 y diciembre de 2022, lo que equivale a un promedio de 1646,2 municiones secuestradas mensualmente, a 25,2 municiones secuestradas por intervención y 20,2 municiones secuestradas por cada arma de fuego quitada de circulación mediante intervenciones policiales.

En el 76,5% de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego llevadas a cabo en el resto de la provincia se secuestraron 10 municiones o menos. La cantidad total de municiones secuestradas en los restantes 17 departamentos que componen la provincia asciende a 22487 o lo que es equivalente a 832,9 municiones secuestradas mensualmente en promedio. Dicho de otro modo, en cada intervención policial llevada a cabo en esta jurisdicción se secuestraron en promedio 13,5 municiones, lo que equivale a 10,9 municiones por cada arma de fuego secuestrada.

**Tabla 8.** Distribución de las intervenciones policiales con secuestro de armas de fuego según cantidad de municiones secuestradas. Departamento La Capital, departamento Rosario y resto de la provincia de Santa Fe. Octubre 2020 - Diciembre 2022.

Cantidad de municiones	La Capital		Rosario		Resto de la provincia	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
0	350	29,8%	448	25,4%	623	37,4%
1 a 10	627	53,5%	825	46,8%	665	39,9%
11 a 20	95	8,1%	220	12,5%	160	9,6%
21 a 50	61	5,2%	158	9,0%	148	8,9%
50 o más	40	3,4%	110	6,2%	72	4,3%
<b>Total</b>	<b>1173</b>	<b>100,0%</b>	<b>1761</b>	<b>99,9%</b>	<b>1668</b>	<b>100,1%</b>
Cantidad de municiones secuestradas	11.374 municiones		44.448 municiones		22.487 municiones	
Promedio por mes	421,3		1646,2		832,9	
Promedio por intervención	9,7		25,2		13,5	
Promedio por arma	8,1		20,2		10,9	

Fuente: UR - DGSR - AIC - DGSV - DGPAT- ACP.

## Principales hallazgos

El presente documento tiene como objetivo la descripción de algunos indicadores sobre las armas de fuego quitadas de circulación en la provincia de Santa Fe. Se trata de una iniciativa conjunta entre la Agencia Provincial de Prevención de Violencia con Armas de Fuego, el Observatorio de Seguridad Pública y el Departamento de Informaciones Policiales - D2, todos dependientes del Ministerio de Seguridad de la provincia. A continuación se recapitulan los hallazgos destacables.

- La cantidad de armas secuestradas por fuerzas dependientes del Ministerio de Seguridad de Santa Fe durante 2022 es levemente inferior al volumen registrado durante el año 2021. Sin embargo, se observa una leve tendencia creciente en los conteos mensuales desde fines de 2021.

- El universo de armas secuestradas en la provincia se compone principalmente de armas cortas, con una menor frecuencia de armas largas y de fabricación casera y otras.

- Las Unidades Regionales son la fuerza policial que registra mayor cantidad de armas de fuego secuestradas en la provincia, con especial énfasis en la UR I - La Capital y la UR II - Rosario. Le sigue en importancia la AIC y la DGSR.

- La cantidad de armas secuestradas por efectivos de las UR durante 2022 es algo superior a la registrada en el año previo; se trata del primer incremento luego de dos semestres con cifras a la baja (2021). En lo que respecta a la cantidad de secuestros concretados por la AIC y por la DGSR la situación es distinta, apreciándose una leve baja respecto a 2021. Siguiendo la línea temporal completa, las realidades tampoco son iguales en estas dos agencias: mientras que la cantidad de armas secuestradas por la DGSR ofrece un crecimiento casi constante -aunque con una leve baja en 2022- la evolución para el caso de la AIC muestra un quiebre, con un descenso en la cantidad de armas secuestradas respecto a 2021.

- Los departamentos Rosario y La Capital son escenario de dos de cada tres secuestros de armas de fuego. En ambos departamentos los secuestros ocurren fundamentalmente en la ciudad cabecera, con una alta frecuencia de hechos en los extremos noroeste en el caso de Santa Fe y oeste en el caso de Rosario.

- Mientras que en los departamentos La Capital y Rosario los secuestros son realizados por efectivos de las UR, en el resto de los departamentos de la provincia se aprecia de forma más marcada la injerencia de la DGSR como fuerza realizadora de las intervenciones con secuestro de armas de fuego.

- Con mayor frecuencia, a nivel provincial, las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego se realizaron por la tarde/noche, replicándose este comportamiento en líneas generales en los tres recortes territoriales abordados.

- A nivel provincial la cantidad de secuestros tiende a incrementarse los días sábados y domingos. Este comportamiento no es uniforme en los recortes departamentales bajo análisis: mientras que en La Capital se observa alta frecuencia los días martes y sábado, en el resto de la provincia los secuestros se realizan con mayor frecuencia lunes y domingo. En Rosario, por su parte, la cantidad de secuestros es similar entre los jueves y los domingos.

- A nivel provincial y en La Capital, se secuestraron armas con mayor frecuencia en ocasión de chequeo de personas, requisas domiciliarias y allanamientos.. En Rosario, se observa un alto porcentaje de secuestros en situación de flagrancia de un delito, seguido por los secuestros en ocasión de chequeo a personas y allanamientos. Asimismo, en el resto de los departamentos de la provincia lo más frecuente fue el secuestro de armas en requisas vehiculares, seguido por los chequeos a personas y requisas domiciliarias.

- Hacia el interior de la provincia se detectaron diferencias respecto al tipo de armas secuestradas. En Rosario, 8 de cada 10 son armas cortas; en La Capital, la proporción es menor (6 de cada 10). En el resto de la provincia, en cambio, la mayoría de las armas secuestradas son largas.

- Las armas de fuego más frecuentemente secuestradas a nivel provincial son los revólveres y las escopetas, seguidas por las pistolas.

- Se observan algunos tipos de armas más frecuentes en ciertas tipologías delictivas, lo que podría dar cuenta de cierta asociación. Los revólveres son más frecuentes en los secuestros en flagrancia de un delito, las escopetas son más frecuentes en requisas domiciliarias y vehiculares, mientras que las armas de fabricación casera y otras se ven con mayor frecuencia en hallazgos.

- Entre 8 y 9 de cada 10 intervenciones policiales con secuestro de algún arma de fuego se identificó al menos un imputado.

- En lo que respecta al calibre, se observaron con mayor frecuencia las armas calibre .22, cal. 9 y cal. 16.

- Por cada arma de fuego se secuestraron en promedio alrededor de 13,8 municiones. Tanto a nivel provincial como en las tres jurisdicciones departamentales que se definieron se aprecia que en una buena parte de las intervenciones policiales en las que se secuestraron armas de fuego, la cantidad de municiones secuestradas es baja, habiendo pocos hechos en los que se secuestraron 50 municiones o más.

El **nuevo sistema de registro de armas de fuego secuestradas** permitió caracterizar con mayor profundidad el universo de armas de fuego secuestradas de manera que no se había hecho antes en la provincia de Santa Fe. El sistema desarrollado continúa mejorando gracias a un profundo y sostenido trabajo interinstitucional.